



Gaceta

Municipal de Zapotlán

MEDIO OFICIAL DE DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.

AÑO 10 NÚM. 170 17 DE AGOSTO DE 2018



Acuerdo que modifica las
Comisiones Edilicias Permanentes

ACUERDO ECONÓMICO MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICAN LAS COMISIONES EDILICIAS PERMANENTES.

LIC. JUAN MANUEL FIGUEROA BARAJAS, Presidente Municipal Interino del Municipio de Zapotlán el grande, Jalisco, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la constitución Política del Estado de Jalisco; 27, 28 y 41 fracción I de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco 3, 37, 38, 40, 41, 42, 43, 86 punto 2, 87 punto j, fracción I, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco, me permito presentar a consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno, Iniciativa de acuerdo económico que modifica la integración de las comisiones edilicias permanentes con base en la siguiente :

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

- I. Que el artículo 115 de nuestra carta magna señala que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, quienes tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.
- II. Que la Constitución Política del Estado de Jalisco, dispone en su artículo 77, que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.
- III. Por su parte la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, señala en su artículo 27, que los Ayuntamientos, para el estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que les corresponda conocer, deben funcionar mediante comisiones, estableciendo que los ediles deberán presidir por lo menos una comisión, además cada munícipe debe estar integrado por lo menos a tres comisiones, en los términos de la reglamentación respectiva. En razón de lo anterior, este Ayuntamiento tuvo a bien aprobar la modificación de integración de comisiones según consta en punto no. 3 tratado en Sesión Publica Extraordinaria de Ayuntamiento No. 60 de fecha 11 de abril del año 2018.
- IV. Aunado a lo anterior, como es de todos conocido la reincorporación reciente de las Regidoras con licencia temporal, razón por la cual se hace necesario realizar la reasignación y modificación de algunas de las Comisiones Edilicias permanentes de acuerdo al perfil y vocación de los integrantes de este Ayuntamiento.
- V. En virtud de lo anterior, y con las facultades que me confiere el artículo 37 y 42 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, tengo a bien proponer la modificación de integración de algunas comisiones de la siguiente forma:

No.	Comisión	Preside	Vocal	Vocal	Vocal	Vocal
IV	DEPORTES, RECREACIÓN Y ATENCIÓN A LA JUVENTUD	Genaro Solano Villalvazo	Adriana E. Chávez Romero	Martha Cecilia Covarrubias Ochoa	Claudia Murguía Torres	
VI	DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO	Carlos Agustín de la Fuente Gutiérrez	Tovies Cárdenas García	Adriana E. Chávez Romero	Eugenia Margarita Vizcaíno Gutiérrez	Juan Manuel Figueroa Barajas
X	HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL	Carlos Agustín de la Fuente Gutiérrez	Matilde Zepeda Bautista	Ernesto Dominguez López	Laura Elena Martínez Ruvalcaba	Claudia Murguía Torres
XV	OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA	Ernesto Dominguez López	Martha Cecilia Covarrubias Ochoa	Eduardo González	María LuisJuan Morales	José Luis Villalvazo de la Cruz
XVI	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	María LuisJuan Morales	Laura Elena Martínez Ruvalcaba	Martha Graciela Villanueva Zalapa	Claudia Murguía Torres	

CONSIDERANDO

Por todo lo anteriormente expuesto y de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 41 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 37, 42 87 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, elevo a su consideración para su aprobación los siguientes puntos de

En el entendido, que la vida de un Ayuntamiento está marcado por el dinamismo de las actividades que cotidianamente tiene que enfrentar, es menester de la propia autoridad responder a las situaciones que se presenten con cambios y adecuaciones en las distintas instancias de gobierno, incluso en las propias Comisiones Edilicias, con el fin de estar a la altura de la problemática del Municipio en general y en particular de la ciudadanía a la cual le hago saber:

Que este Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, en pleno ejercicio de sus atribuciones en la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 26 de fecha 14 de Agosto de 2018 en el punto No. 3 tuvo a bien aprobar por mayoría calificada por 13 trece votos a favor siendo la totalidad de los asistentes los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se autorice la modificación e integración de algunas de las Comisiones Edilicias Permanentes del Ayuntamiento, de conformidad a la propuesta aquí presentada, sin que se modifique el resto de las Comisiones. (Ver tabla de la parte expositiva).

SEGUNDO: Se instruya al Secretario General y Presidente Municipal para que publiquen el presente acuerdo para los efectos de la debida publicidad.

Para publicación y observancia, promulgo la presente modificación de las comisiones edilicias permanentes, en el municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco a los 17 días del mes de Agosto del 2018.



Juan Manuel Figueroa Barajas
Presidente Municipal Interino



LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General.

C. Regidor Tovies Cárdenas García: rúbrica. C. Regidor Leopoldo Sánchez Campos: rúbrica. C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba: rúbrica. C. Regidora Carlos Agustín de la Fuente Gutiérrez: rúbrica. C. Regidora Martha Cecilia Covarrubias Ochoa: rúbrica. C. Regidor Ernesto Domínguez López: rúbrica. C. Martha Graciela Villanueva Zalapa: rúbrica. C. Regidor Genaro Solano Villalvazo: rúbrica. C. Regidora Eugenia Margarita Vizcaíno Gutiérrez: rúbrica. C. Regidor Alan Israel Pinto Fajardo: rúbrica. C. José Luis Villalvazo de la Cruz: rubrica. C. Síndico Municipal Matilde Zepeda Bautista: rúbrica. -----

El que suscribe C. Licenciado HIGINIO DEL TORO PEREZ, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, por el presente hago constar y

-----CERTIFICO-----

Que con fecha 17 de días del mes de Agosto del 2018, fue oficialmente publicado en la gaceta Municipal de Zapotlán órgano oficial informativo del Ayuntamiento el acuerdo de Ayuntamiento mediante el cual se modifican y asignan las comisiones edilicias, para que de conformidad con lo que establece el acuerdo segundo de este decreto se levanta la presente certificación para los efectos legales a que haya lugar.-----

ATENTAMENTE

"2018 AÑO DE CENTENARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR UNIVERSAL ZAPOTLENSE JUAN JOSÉ ARREOLA ZÚÑIGA"
CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO A 17 DE AGOSTO DEL 2018.



LIC HIGINIO DEL TORO PEREZ
SECRETARIO GENERAL



Gobierno Municipal
de Zapotlán el Grande, Jal.
2015-2018

La presente fue publicada en la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande.

Correspondiente al día 17 de agosto del año 2018.

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

El Presente ejemplar fue publicado con un tiraje de 20 ejemplares, el día 17 del mes de agosto de 2018, por el área de Diseño Gráfico, adjunto a la Dirección de Prensa y Publicidad del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; y fueron entregados para su distribución a la Oficina de Secretaría General. -----